



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE CARROZAS 2024

D. _____, residente en _____, con
D.N.I. num. _____, mayor de edad, con domicilio en calle _____
_____, nº _____, teléfono _____ y
mail _____.

EXPONE:

Que desea participar en el Concurso de Carrozas convocado por la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, con motivo de la LXIV edición de la Romería en honor de la Stma. Virgen del Rosario.

* El nombre de la carroza es _____
_____.

* Irá tirada por (especifique tipo de vehículo: tractor, todoterreno,...):

* Las dimensiones aproximadas de la carroza son: _____

SOLICITA:

La aceptación de la presente solicitud y adjunta la siguiente documentación:

- Tarjeta de inspección técnica del vehículo con su correspondiente ITV.
- Carnet de conducir de la persona que vaya a llevar el vehículo.
- Seguro de responsabilidad civil de remolque y tractor.
- Justificante de ingreso de 30 € a la Hermandad del Rosario.

Asimismo **ASUME** el compromiso de asistir a la reunión de carrozas el **MIÉRCOLES, 22 DE MAYO, A LAS 20:30 HORAS**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (**asistir sólo un representante**).

El Cuervo de Sevilla, _____ de _____ de 2024.-

Fdo.: _____

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 29 de abril al 14 de mayo

NOTA: EL PRIMER DÍA SÓLO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE FORMA PRESENCIAL

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO



EXTRACTO DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA ROMERÍA 2024

1.- Objeto y finalidad del concurso: Potenciar la fiesta más popular de nuestro pueblo y conservar una de las tradiciones más peculiares y características de la Romería, como es el adorno y arreglo de carrozas que acompañan a la Virgen en el recorrido de ida hacia su ermita y en el camino de vuelta.

2.- Las carrozas que deseen acompañar a la Stma. Virgen del Rosario deberán realizar un ingreso de **treinta euros (30 €)** en concepto de inscripción en el concurso, mediante un ingreso en la cuenta de la Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del Rosario de **CAIXABANK: ES27 2100 4429 3002 0005 3362** indicando en el concepto el nombre de la carroza o de su representante.

3.- Normas del concurso:

3.1.- Todas las carrozas deberán haberse inscrito previamente en el Registro del Ayuntamiento, entregando junto a la solicitud, la documentación requerida en la misma y el justificante del abono de la inscripción, estando abierto el plazo de inscripción **desde el 29 de abril a las 8 horas hasta el 14 de mayo a las 14 horas**, ambos inclusive. **El primer día de inscripción (29 de abril) sólo se admitirán solicitudes de forma presencial.**

3.2.- Cada carroza estará obligada a llevar en un lateral el cartel identificativo, con su número correspondiente, que previamente le será facilitado en la Delegación de Fiestas.

3.3.- Cada carroza deberá llevar un recipiente de tamaño adecuado para verter la basura que genere a lo largo del camino, habiendo habilitado el Ayuntamiento contenedores para poder ser vaciados en los mismos.

3.4.- Cada carroza deberá llevar obligatoriamente un extintor mínimo de 6 Kg de polvo ABC.

3.5.- Para poder optar al premio, las carrozas deberán acompañar a la Virgen todo el recorrido de ida y de vuelta, colocándose según orden de inscripción. Aquellas carrozas que no vengan acompañando a la Virgen y no entren en el pueblo con la comitiva, serán penalizadas y no serán premiadas.

3.6.- Serán penalizadas y excluidas del concurso aquellas carrozas que se paren durante el recorrido, o lo realicen tan lentamente que dificulten y ralenticen el acceso al Parque Rocío de la Cámara a todas las demás carrozas, perdiendo la posibilidad de salir el año siguiente.

3.7.- El jurado: Los miembros que compongan el jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y serán hechos públicos antes de iniciar sus labores, los cuáles otorgarán los premios que se establecen de acuerdo con la decoración y ornamentación de las carrozas.

3.8.- No se permitirán equipos de sonido en las carrozas, en caso de que existan serán desconectados y la carroza quedará descalificada y perderá la posibilidad de salir el año siguiente.

3.9.- El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios que estime conveniente, de acuerdo con su criterio, siendo en todo caso su decisión inapelable.

3.10.- Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

3.11.- La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación y conformidad con estas normas.

4.- Beneficiarios y cuantía de los premios: Serán beneficiarios de premios aquellas carrozas que debidamente inscritas, sean designadas por el jurado nombrado a tal efecto, los premios **serán: UN premio especial a la mejor carroza**, consistente en premio en metálico de **trescientos euros (300'00 €)** y tener el **derecho de ser la primera en la comitiva de vuelta a la iglesia el domingo y en la salida del año 2025 hacia la ermita**, a partir de ella se colocarán las restantes por orden de inscripción, y **CINCO premios de cien euros (100'00 €) a las carrozas mejor engalanadas independientemente del tamaño de las mismas.**

5.- Procedimiento del otorgamiento de premios: El jurado otorgará los premios indicados en el apartado anterior, haciendo pública la relación de carrozas seleccionadas y los premios correspondientes a cada una de ellas **el sábado a las 20 horas en la puerta de la Ermita**, para lo cual se convoca a todos los representantes de las carrozas.